



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
 República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento Educación
 Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 5.680

Parral, 08 Jun 2015

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

CONSIDERANDO:

- a) Que resulta necesario adquirir 03 cupos para curso de capacitación en "Normativa y legislación laboral aplicable en DAEM y Municipalidades", para 03 funcionarios pertenecientes al Departamento de Educación Municipal de Parral, para los días 24 y 25 de Junio de 2015, a realizarse en Concepción.-
- b) Que, se ha cotizado con ITER CHILE LTDA. El curso "Normativa y legislación laboral aplicable en DAEM y Municipalidades" que se realizara el 24 y 25 de Junio de 2015 y que tiene un valor por persona de \$310.000.-
- c) Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$930.000.- IVA Incluido, pues el valor unitario por inscrito es de \$310.000.-
- d) Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
- e) Que, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.
- f) Que, desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos y financieros, la evaluación de las ofertas resulta desproporcionado al valor total de la compra que se requiere por el Servicio municipal; toda vez que la intervención de cada uno de los funcionarios del DAEM implica un costo aproximadamente de \$714.157.-, sin contar con los procesos que se deben llevar a efecto por la Unidad especializada en la Ilustre Municipalidad de Parral que a su vez, exige la participación de su personal y directivos.
- g) Que, el valor de la UTM de Junio es de \$43.760.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de la adquisición "Curso de capacitación en "Normativa y legislación laboral aplicable en DAEM y Municipalidades para 03 funcionarios DAEM", al proveedor **CONSULTORIAS, ASESORIAS, CAPACITACION Y PRODUCCIONES ITER CHILE LIMITADA.**, Rut N° [REDACTED], a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, siendo el valor total del presente trato directo la suma de Novecientos treinta mil pesos (\$930.000.-) IVA incluido.-
- 2.- **ESTABLEZCASE**, Que el pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director DAEM Parral.-
- 3.- **IMPÚTESE** el pago, al ítem **215.22.11.002** "Cursos de capacitación", con cargo al 10% Administración Central.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 DIRECTO
 IDH/ARQ/PO/PMH/DAO/LBA/aag.-
 DISTRIBUCIÓN DAEM
 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL